

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO

Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código :	20602316727	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES KUSI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C.	Hora de envío :	14:02:16

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS y solicitamos adecuar la definición de obra similar y el perfil de los profesionales clave a la definición de la Homologación de PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS aprobada con la RM 146-2021-VIVIENDA de cumplimiento obligatorio de acuerdo al Art. 17º de la Ley de Contrataciones Públicas y al Art. 30º del Reglamento, que es precisa, vigente y permite claramente: "Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.". Y en la que sólo solicita alguno de los siguientes componentes: "Pavimentos rígidos, Pavimentos flexibles, Pavimentos adoquinados, Veredas de concreto, Veredas de adoquines, Veredas de asfalto o cualquier otro material apropiado y/o Obras complementarias que forman parte de las vías urbanas: Sardineles sumergidos/peraltados, cunetas, bermas, rampas, martillos, parapetos, barandas, puentes urbanos, muros de contención, señalización horizontal y vertical.". NO señala una partida, actividad, valor o metrado específico que deba cumplir, sin agregar otros que vulneren la normativa vigente como señala claramente el Pronunciamiento OSCE N° 093-2022/OSCE-DGR, donde claramente se adecúa a la Homologación y se suprime la acreditación de los componentes solicitados en dicho proceso. Tampoco hay ninguna razón lógica ni técnica para que las Obras Similares no sean las mismas Obras Similares con las que se certifica a todos los profesionales clave, la gran mayoría de Entidades ya las asumen como tales por sentido común y transparencia. Si bien el área usuaria la define, ésta NO puede ir contra la normativa vigente, sus PRINCIPIOS ni contra el criterio de semejanza de diversas resoluciones como la 875-2018-TCE-S4, opiniones como la N° 056-2017/DTN, Pronunciamiento N° 663-2019/OSCE-DGR y el Dictamen 715-2020. La entidad NO puede exigir más de lo que permite la Ley y su Reglamento.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 32 Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 17º de la Ley, Pronunciamiento OSCE N° 093-2022/OSCE-DGR, Res. 875-2018-TCE-S4.

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, SE ACEDUARA A LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN DE PAVIMENTACIÓN VIAS URBANAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código :	20602316727	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES KUSI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C.	Hora de envío :	14:02:16

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita que el(los) Presupuesto(s) de Obra y COVID.19 detallado sea(n) otorgado(s) ADICIONALMENTE en formato Excel, como hacen con otros tantos archivos, pues este formato precisa correctamente los datos a presentar, a diferencia de los PDFs escaneados en la que algunos están borrosos, son poco confiables, con partidas incompletas y en la que sólo por "un caracter" diferente en la escritura transcrita los Comités Especiales podrían aprovechar eliminar al postor por este irrelevante detalle. Las ventajas adicionales de los archivos Excel son: a) pesan mucho menos que un PDF que se vuelve muy pesado (mucha memoria) al enviarlo escanearlo, b) permite integrar todo el presupuesto de forma ordenada y segura, c) son mucho más claros que los PDF, d) no son fuente de error de transcripción, e) ahorro de tiempo para todas las partes, f) no sólo ayuda a preparar la propuesta más rápido y segura sino también ayuda para la ejecución de la obra. La Entidad cumple con publicar en PDF pero adicionalmente debe adjuntar el formato en Excel para una propuesta correcta, no inducida a equivocarse. Adicionalmente, el artículo 41 del Reglamento y las Bases Estándar objeto de la presente contratación, establecen que, las Entidades deben registrar obligatoriamente en el SEACE la versión digital del expediente técnico de obra completo, conjuntamente con la convocatoria del procedimiento de selección. Así, si parte de la documentación NO ES LEGIBLE, se estaría incumpliendo con la norma porque se consideraría INCOMPLETO y sería causal de NULIDAD. En tal sentido, corresponde señalar que, el no publicar el expediente técnico de obra completo conjuntamente con la convocatoria del procedimiento de selección contraviene lo dispuesto en los Principios de ¿Transparencia¿ y ¿Publicidad¿, constituyendo un vicio que distorsiona el acceso a información relevante que los proveedores deberían utilizar para comprender todos los aspectos que engloba la contratación. Además, el formato Excel aumenta la productividad de todos los postores (muy necesaria para el país), acelera el trabajo de la propuesta, la verificación del Comité. Además también colabora con lo que indica el Anexo 6 de las Bases Estándar: "A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta". Y no se trata de un problema de descarga por internet que se podría resolver comprando el CD del Expediente Técnico, sino que aún así se comprara el CD, los archivos siguen teniendo algunos PDF BORROSOS, distorsionados, fuentes de errores. Como la Entidad lo debe poseer porque su Consultor sí está obligado a entregarle el expediente digital completo, incluyendo los presupuestos en Excel, no hay ninguna razón técnica ni legal ni económica para que no entregue los presupuestos en Excel, más bien genera suspicacias. Es más, cuando el OSCE u otras entidades les piden en versión Word u en otro formato, las entidades sí les entregan en esos formatos, por lo tanto, sí existe esas versiones. Hay principios de la normativa que prevalecen y la obligan a presentarlos, como son los principios de transparencia, razonabilidad, imparcialidad, trato justo e igualitario y de equidad del Art. 2º de la Ley y del Art. 48º del Reglamento. De lo contrario, la misma entidad estaría INDUCIENDO AL ERROR a los postores con formatos borrosos o distorsionados en perjuicio de los postores, siendo causal de NULIDAD del proceso.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 35º del Reglamento y Art. 2º de la Ley, Art. 48º del Reglamento y Anexo 6 de las Bases Estándar

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, DADO QUE LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO SE SUBIERON EN FORMATO PDF.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código : 20602316727	Fecha de envío : 30/03/2023
Nombre o Razón social : CONSTRUCCIONES KUSI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C.	Hora de envío : 14:02:16

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que la Entidad no exigirá ningún documento adicional (Declaraciones Juradas, certificados, Plan COVID-19, etc., etc.) a lo estrictamente especificado en el numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS del Capítulo II de las Bases Estándar, que incluye la "Nota Importante" inmediatamente antes del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN que señala: "Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes: ", e incluye también al Capítulo IV FACTORES DE EVALUACIÓN, con todas sus notas incluidas, todos requisitos que prevalecen sobre las Bases Integradas según diversas Resoluciones de Apelaciones al OSCE ocasionadas por estas claras irregularidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código :	20602316727	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES KUSI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C.	Hora de envío :	14:02:16

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita precisar cuál es el plazo que tiene el Supervisor para presentar sus Informes de Penalidades una vez sucedidos los hechos señalados en las Penalidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el supervisor tendrá un plazo máximo de 02 días para hacer la anotación en el cuaderno de obras una vez sucedido el hecho establecido en las bases pg 34 párrafo 2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código :	20602316727	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES KUSI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C.	Hora de envío :	14:02:16

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita precisar cuál será el criterio del comité de selección a la hora de revisar los datos en el ANEXO 1 (datos del postor), ya que, la Resolución N° 4453-2021-TCE-S1, indica por ejemplo que, la dirección indicada en el anexo N° 1, no necesariamente debe coincidir con aquella que figura registrada en el RNP, no correspondiendo la no admisión de las ofertas de los postores en virtud a dicho extremo.

Por ello, se les solicita confirmar que el anexo 1 (datos del postor), serán revisados en amparo a esta disposición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código :	20602316727	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES KUSI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C.	Hora de envío :	14:02:16

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección confirmar que, luego de haber revisado las ofertas y se encuentren postores como NO ADMITIDOS o NO CALIFICA, estos sean DEBIDAMENTE SUSTENTADOS Y MOTIVADOS, tal como lo indica la Resolución N° 4453-2021-TCE-S1.

Esto bajo causal de NULIDAD y bajo responsabilidad de los involucrados.

Por lo expuesto, se les solicita confirmar que todo criterio de NO ADMISIÓN y de NO CALIFICA, sean debidamente sustentados y motivados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA, SE EVALUARA DE MANERA SUSTENTADA Y MOTIVADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código :	20602316727	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCCIONES KUSI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSTRUCCIONES KUSI S.A.C.	Hora de envío :	14:02:16

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que la Entidad no exigirá ningún documento adicional (Declaraciones Juradas, Visitas, Certificados, Cuadros/Informes/Planes de Obras, Plan COVID-19, Canteras, Personal Clave, Deudas con SUNAT, etc, etc.) a lo estrictamente especificado en el numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS del Capítulo II de las Bases Estándar, que incluye la "Nota Importante" inmediatamente antes del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN que señala: "Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes: (..)", e incluye también al Capítulo IV FACTORES DE EVALUACIÓN, con todas sus notas incluidas, así como los ANEXOS, sin cambios, de las Bases estándar, todos requisitos que prevalecen sobre las Bases Integradas que pueden estar en contra de la norma vigente, según diversas Resoluciones de Apelaciones al OSCE ocasionadas por estas claras irregularidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código :	20541324926	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:15:02

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad de la sección específica, se exige como obras similares a: Las obras de construcción y/o mejoramiento, de las vías vehicular y peatonal, que cuenten como partidas construcción accesos peatonales, sardineles, áreas verdes, señalización, pavimento rígido acceso vehiculares.

Al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que la definición de obras similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por obra similar a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores, por lo que se solicita AL COMITÉ ampliar la denominación de obras similares para la experiencia en la especialidad a: Las obras de construcción y/o mejoramiento Y/O MANTENIMIENTO Y/O RENOVACION Y/O REMODELACION, de las vías vehicular y peatonal Y/O PISTAS Y/O CARRETERAS, que cuenten como partidas construcción accesos peatonales, sardineles, áreas verdes, señalización, pavimento rígido acceso vehiculares. De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA CONSULTA LAS CONSIDERACIONES DE OBRAS SIMILARES, LA EXPERIECIA DEL POSTOR SERÁN TOMADAS DE LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN DE VIAS URBANAS SEGÚN R.M N° 146-2021-MV

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código :	20541324926	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA ANYIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:15:02

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares: Se considera obra similar a: Las obras de construcción y/o mejoramiento, de las vías vehicular y peatonal, que cuenten como partidas construcción accesos peatonales, sardineles, áreas verdes, señalización, pavimento rígido acceso vehiculares. Se solicita eliminar los componentes señalados para una participación libre. Encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa.

Si bien el Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, no faculta para que consideren requerimientos

adicionales. Dirigiendo el proceso a un grupo reducido y limitando al resto de postores.

Sin embargo, se observa en las bases que, en la definición de obras similares solicitan componentes que contengan ciertas características en especial. Reduciendo así la Libre Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato y mayor oportunidad de los postores, por lo cual se solicita la eliminación de los componentes: construcción accesos peatonales, sardineles, áreas verdes, señalización, pavimento rígido acceso vehiculares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE PARA LAS CONSIDERACIONES DE OBRAS SIMILARES, LA EXPERIECIA DEL POSTOR SERÁN TOMADAS DE LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN DE VIAS URBANAS SEGÚN R.M N° 146-2021-MV

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código :	20542538181	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	MIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	18:18:32

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se solicita al comité que se amplíe la diferencia en obras similares al siguiente.

Para la fomentación de la libre competencia, a los términos referidos de contrato de ejecución no se limiten ni se favorezcan en la misma, se solicita al presidente del comité de selección de influir las presentes nombreturas de contratos: creación y/o renovación y/o instalación y/o mejoramiento y/o transitabilidad, visualizando los componentes para el presente proceso de selección, lo requerido por lo mismo, son componentes limitados para una libre competencia.

Se solicita al presidente del comité que se estime con dos o tres componentes en los contratos que será considerado como experiencia de postor en la presente relación de componentes de contratos: sardineles, acceso peatonal, áreas verdes, señalización, pavimento rígido acceso vehicular. Realizando la navegación correspondiente y la visualización del presupuesto, en los detalles del expediente técnico, en la sección 3 de presupuesto de obra no corresponden al proceso. Se solicita la rectificatoria de la misma para tener las claridades de los tipos de componentes para el presente proceso de selección.

Conforme indica en acreditaciones de la presente base de selección, ¿con cuántos puntos de calificación se considerará de presentarse la certificación del ISO 37001:2016 de la misma?.

Acápate de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

R.L.C.E. D.S N°234-2022 Artículo 49 literal 3

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE PARA LAS CONSIDERACIONES DE OBRAS SIMILARES, LA EXPERIECIA DEL POSTOR SERÁN TOMADAS DE LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN DE VIAS URBANAS SEGÚN R.M N° 146-2021-MV

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código : 20601317631	Fecha de envío : 30/03/2023
Nombre o Razón social : GROUP HYMAC S.A.C.	Hora de envío : 18:20:46

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

se verifica el presupuesto colgado en el presente proceso de selección no corresponden ala obra en selección imposibilitando mayores consultas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 32 **Literal:** B **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 48 .1 RLCE. D.S N° 234 - 2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, SE SUBSANARA EL DOCUMENTO DIGITAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código :	20524264723	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	NAVEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	22:34:53

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección tener presente al momento de absolver las consultas y/u observaciones formuladas por los postores, lo dispuesto en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento que precisa que la absolución se realiza de manera motivada mediante pliego absolutorio de consultas y observaciones que se elabora conforme a lo que establece el OSCE; en el caso de las observaciones se indica si estas se acogen, se acogen parcialmente o no se acogen; asimismo, según lo señalado en el numeral 6.2 de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD ¿Emisión de pronunciamientos¿, se entiende que la absolución de una consulta y/u observación no ha sido motivada cuando la Entidad se limite a señalar en el pliego, frases como: ¿Cefñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras, por lo que se solicita tener presente al momento de absolver las consultas y/u observaciones lo antes señalado.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LAS OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS SERAS ABSUELTAS DE FORMA MOTIVADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código :	20524264723	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	NAVEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	22:34:53

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En cuanto al VALOR REFERENCIAL (S/ 1,529,858.46), observamos lo siguiente: De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, solicitamos corregir el LIMITE INFERIOR Y SUPERIOR del Valor Referencial debido a que al realizar la operación arimética del LIMITE INFERIOR arroja un monto de S/ 1,376,872.614 y de acuerdo a la citada norma dice: "si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal", por lo que el monto correcto es S/ 1,376,872.62; asimismo al realizar la operación arimética del LIMITE SUPERIOR arroja un monto de S/ 1,682,844.306 y de acuerdo a la citada norma dice: "en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo", por lo que el monto correcto es S/ 1,682,844.30, por lo que solicitamos corregir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** . **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE RECTIFICARA LOS VALORES INFERIOR Y SUPERIOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código :	20524264723	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	NAVEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	22:34:53

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

S e c o n s u l t a l o s i g u i e n t e :

1. Respecto al formulario del Anexo 6 Precio de la Oferta, será necesario colocar el Precio de la Oferta ha sido calculado al mes de FEBRERO DEL 2023, sírvase confirmar.
2. Confirmar que se deberán utilizar todo el número decimales resultantes de la operación aritmética efectuada, para los porcentajes de los gastos generales (fijos y variables) y utilidad.
- 3.- Solicitamos confirmar que si se advirtiera errores aritméticos en el Anexo 6 Precio de la Oferta (operaciones para hallar los sub totales, operaciones con los porcentajes consignados en los gastos generales (fijos y variables) y utilidad), el comité de selección procederá a la corrección aritmética del mismo, sírvase confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LAS CONSULTAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código :	20524264723	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	NAVEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	22:34:53

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Confirmar que en caso que un postor acredite su experiencia en la especialidad presentando: CONTRATO + ACTA DE RECEPCIÓN, se deberá adicionar documentación complementaria ya que no se tendría certeza del monto final de la obra, debido a que mayormente en el ACTA DE RECEPCIÓN solo figura el monto del contrato, pero no figuran los montos de los adicionales, deductivos, pago de mayores gastos generales, entre otros, sírvanse precisar.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3.2 Literal: B Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE SE DEBERA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE ACERDITEN LA EJECUCIÓN DE OBRAS, COMO LO ESTIPULAN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código :	20524264723	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	NAVEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	22:34:53

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Observamos que además de solicitar acreditar obras con la definición de Obras similares, adicionalmente se tenga que acreditar partidas en el mismo contrato, si bien es cierto que en el presente caso, la Entidad ha establecido en las bases del procedimiento de selección los términos bajo los cuales los postores deben dar cumplimiento al requisito de calificación ¿Experiencia del postor en la especialidad¿, con el propósito de cautelar que estos cuenten con las capacidades requeridas para la ejecución de la obra, tal requisito tampoco debe ser un instrumento a través del cual se restrinja la participación de los postores, por lo que su formulación debe ser de manera razonada, en tal sentido solicitamos se sirva eliminar las siguientes partidas solicitadas para la acreditación de la obra similar, dado que estas no se encuentran contemplados en el presupuesto de obra del presente proceso, como son: CONSTRUCCIÓN ACCESO PEATONALES, AREAS VERDES y PAVIMENTO RIGIDO ACCESO VEHICULAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LA ACERDITACIÓN DE EXPERIENCIA SERA REGIDO EN FUNCION A LA FICHA DE HOMOLOGACIÓN DE VIAS URBANAS ESTABLECIDO EN LA RM N° 146-2021.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código :	20524264723	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	NAVEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	22:34:53

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que todos los permisos ante las municipalidades o entidades públicas son bajo responsabilidad de la entidad tal como lo establece el artículo 146 del Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 146 del Reglamento de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONFIRMA LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - PROV. CALLAO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-MDB/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION E IMPLEMENTACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PARA EL CONTROL Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

Ruc/código :	20524264723	Fecha de envío :	30/03/2023
Nombre o Razón social :	NAVEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	22:34:53

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Confirmar que para el presente proceso de selección, que el Contratista NO ES RESPONSABLE de:

1. La Gestión para solución de interferencias
2. La reubicación de Redes de Servicios Públicos
3. Movimientos de Postes o trabajos de concesionarios de servicios

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE, Principio de Transparencia y libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE SE DEBERA TENER EN CUENTA AL PROYECTO APROBADO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null